



Centro Universitario Regional
Zona Atlántica



"2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía
y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 054
Viedma, 17 febrero 2025

VISTO:

La Nota DAA N.º 015/2925 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir cargos de GFD-3 a/h para la cátedra Seminario Obligatorio de Investigación Literaria, correspondientes al Dpto de Lengua, Literatura y Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir dos cargos de GFD3 a/h para la cátedra Seminario Obligatorio de Investigación Literaria;

Que la solicitud la inicia la Dirección del Dpto de Lengua, Literatura y Comunicación, ante el requerimiento de la docente a cargo de la antes mencionada cátedra;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente (Resol. 248/2022);
Que la Dirección eleva, asimismo, la propuesta de comisión evaluadora;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente; y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZA;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

**LA DECANA DEL
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir dos cargos de GFD-3 a/h para la asignatura que a continuación se detalla:

- 2 GFD3 a/h Seminario Obligatorio de Investigación Literaria (4º año, 1º C, PLEN98), Área Cultura y Literatura, Orientación Metodología y Teoría Literaria, Dpto de Lengua, Literatura y Comunicación (Viedma y/o Nodos SAO-LG, Los Menucos, Conesa)

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como miembros de la comisión evaluadora que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1º de la presente, a quienes se consigna a continuación:

Dirección Dpto: M. Fernanda Sánchez

Profesor/a Titular: Natalia E. Puertas

Profesor/a Suplente: M. Gabriela Rodríguez

Graduado/a Titular: Camila Bichara

Graduado/a Suplente: Alejandra Bottari

Alumno/a Titular: Rolando Arrizabalaga

Alumno/a Suplente: Patricia Millanta

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el plan de formación propuesto por la docente a/c de la cátedra, el que será de una duración cuatrimestral.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

ALG
ABE
KAL

Dra. Adriana L. Goicochea
DECANA
CURZA-UNCO